

de tributación<sup>39</sup>. Es ocioso citar su histórico papel como condimento y conservante de alimento, así como su participación en la elaboración del pan, del queso o en las salazones de la carne (sobre todo de las célebres matanzas) y del pescado, sustituyendo a las costosas especias.

Recordamos de forma somera algunos detalles para comprender la trascendencia de la sal en dicho período. Con frecuencia los pastores daban sal para lamer a los animales para así incrementar su sed y, al necesitar beber más líquido las reses, aumentar su peso y por tanto su precio en los mercados<sup>40</sup>, fraude frecuente. En consecuencia, uno de los privilegios más enconadamente defendidos por los ganaderos de dicha institución fue el de la exención del impuesto sobre la sal. Y una de sus preocupaciones era que en sus rutas de trashumancia hubiera salinas en explotación cada ciertos intervalos.

Mas el uso de la sal en la Edad Media era imprescindible no sólo para el ganado sino para conservar la carne y el pescado, la elaboración de los productos lácteos o el propio consumo personal y directo de las poblaciones<sup>41</sup>.

En la Alta Edad Media, los señores feudales, laicos y eclesiásticos, se preocuparon por construir o dominar salinas o «espumeros» que estuvieran dentro de sus dominios, para así evitar las fluctuaciones en precio y la incertidumbre de la producción en los mercados<sup>42</sup>.

En la Baja Edad Media, desde el siglo XIII, existía un importantísimo comercio transahariano de la sal con Europa y en ocasiones su comercialización alcanzaba una cotización similar a la del mismo oro<sup>43</sup>. Desde el Norte llegaban tejidos, vidrios, cobre y la sal; desde el Sur se enviaban marfil, ébano, oro y esclavos.

En la península Ibérica, las salinas eran, en principio, una regalia. En León y en Castilla, hasta Alfonso VII, los propietarios particulares de las salinas se fueron extinguiendo en beneficio de los monarcas, quienes además impusieron tributos y derechos sobre la compra y consumo de la sal. Tras Alfonso VII y hasta Alfonso X, los reyes intervinieron activamente en la explotación de las salinas, fijaron los precios de la producción en los mercados y concedieron rentas de salinas a algunos monasterios y otras instituciones<sup>44</sup>. Jaime I, en el caso de la corona de Aragón, fijó en Valencia la regalia sobre la sal desde el mismo instante de la conquista militar de dicho reino.

Establecieron los monarcas, igualmente, alfolíes o almacenes oficiales para el almacenamiento, venta y distribución de la sal. Cada salina se reservaba un área geográfica

<sup>39</sup> HOCQUET, J. C.: «Exploitation et appropriation des salines de la Méditerranée occidentale (1250-1350 env.)», *XI Congreso di Storia della Corona d'Aragona* (Palermo, 1984), 219-248. También GUAL CAMARENA, M. «Para un estudio de la sal hispana en la Edad Media», *Homenaje a Vicens Vives, I.* (Barcelona, 1965), 483-497. CRISTÓBAL ESPEJO: «La renta de las salinas hasta la muerte de Felipe II». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. (Madrid, 1918-19).

<sup>40</sup> KLEIN, J.: *La Mesta*, Madrid, 1979, p. 41. Dicha costumbre aún la recogimos de la tradición oral en la serranía de Yeste y Nerpio.

<sup>41</sup> Christopher DYER: *Niveles de vida en la Baja Edad Media*, Barcelona, 1991, p. 152.

<sup>42</sup> Peter SPUFFORD: *Dinero y moneda en la Europa medieval*, Barcelona, 1991, p. 72.

<sup>43</sup> Peter SPUFFORD: *Op. Cit.* pp. 474-475 y 215.

<sup>44</sup> LADERO QUESADA, M. A. «La renta de la sal en la corona de Castilla (siglos XIII-XVI)», *Homenaje al Prof. Juan Torres Fontés, Vol. II.* (Murcia, 1987), pp. 821-838.